



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 500-2015-MPH/A.

Ayacucho, **07 JUL. 2015**

VISTO:

El Informe N° 98-2015-MPH/17.19 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece en la Cuarta Disposición Complementaria Final que el Cuadro para Asignación de Personal-CAP y el Presupuesto Analítico de Personal- PAP serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria señala que mediante Directiva de SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades, y de otro lado, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP así como su modificatoria, el Decreto Supremo N° 105-2013-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152- 2014-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades" así como los siguientes Anexos: Anexo 1.- Instrucciones para llenar el Cuadro para Asignación de Personal- CAP Provisional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE, se Adiciona al numeral 4 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades", las siguientes disposiciones: las entidades que cuenten con Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado o provisional, podrán ajustarlo en el año fiscal, bajo los términos expuestos en el numeral 5 de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC. Este ajuste no excederá del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. Asimismo, dicha acción, en ningún caso habilita a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para la Elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Gerente Municipal | Presidente |
| 2.- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 3.- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| 4.- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes | Miembro |
| 5.- Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística | Miembro |
| 6.- Técnico Administrativo III de la Unidad de Racionalización y Estadística | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE